



GOLOANES SAS CUIT 800 185 336-4  
 Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
 Atención al usuario: 817458627  
 WWW.ENVI.A

Lic. Min Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic. Mintrc 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Mintrc  
 CIU 4923 Transporte de Mercancia  
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001977623

CUFE  
 Somos Autorretenedores Resoluc. 4327 del 9/11 Somos Grandes Contribuyentes Resoluc. 9061 del 11/02/11  
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC. ADMISION 30/04/2021 12:19		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				CENTRO DE COSTO		CANTIDAD DE UNIDADES		Para el envío de entrega de mercancías, el remitente debe declarar el valor de la mercancía en el momento de la entrega.	
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				UNIDADES: 1		Desconocido: No 31		RECEBIDO POR EL DESTINATARIO	
TEL: 3186951154		CODIGO A77 PAIS: 891855130-1		COD. POSTAL ORIGEN: 152210397		Reclamado: No 44		RECEBIDO POR EL DESTINATARIO	
CUENTA: 17-001-0000487				PERSONA: 1		No Reside: No 35		RECEBIDO POR EL DESTINATARIO	
PARA: QUINONES YEPES MARTHA STELA				PERSONA VOI: 1		No Reclamado: No 40		RECEBIDO POR EL DESTINATARIO	
K 10 A 2 20				PERSONA COBRAR (Kg): 1		De Arrada: No 34		RECEBIDO POR EL DESTINATARIO	
				FECHA DE DEVOLUCION AL REMITENTE		Otras: No Operar valoración		RECEBIDO POR EL DESTINATARIO	
TEL: 00000000		CEDULA TI/NI: 0		COD. POSTAL: 152211036		VALOR DEC. ARADO: 10000		RECEBIDO POR EL DESTINATARIO	
RECIBE LOS SABADOS: SI				VALOR SERV. MI: 0		Observaciones en la entrega		RECEBIDO POR EL DESTINATARIO	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				FILETE VARIABLE: 0		Fecha estimada de entrega: 04/05/2021		RECEBIDO POR EL DESTINATARIO	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos, valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es		OTROS: 0		TOTAL FILETE: 0		RECEBIDO POR EL DESTINATARIO	
		LIQUIDACION OFICIAL		CARTAPORTE DE: 2909				RECEBIDO POR EL DESTINATARIO	

*Handwritten signature: Pte. Quinones y Pte.*

Linea Transporte 0080 de numero 142600  
 Pre-Monté C01368 del 4/6/2002  
 Vigilancia y Controlada por Monté  
 C011 4073 Transporte de Mercadería  
 C110 3320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001977623

CUFE  
 Empresa Autorizada para el Transporte de Mercadería por Vía Aérea  
 Agente del Monté

DESTINO: BOGOTÁ - BOYACÁ

PROYECTO: TAC

UNIDAD	1	Dejar en el	De 01
PAQUETE	1	Reembolsado	No 04
PESO VOL	1	No Regula	No 02
PESO A COBRAR	1	No Reclamado	No 09
VALOR DECLARADO	10000	De otras	No 04
VAL SERVICIO	0	Otros (New Operaciones)	
FLIETE VARIABLE	0	Operación de Zonas	
GROS	0	Observaciones en la entrega	
TOTAL FLIETE	0	Fecha estimada de entrega: 04/05/02	
CARTAS PULG	2609		

1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

RECIBI LOS SABADOS: SI

El contenido de esta mercancía no es controlado, puros, libros, valores, dinero, ni de prohibido en general, y se continúa sin verificarlos.

LIQUIDACION OFICIAL

23 MAY 2002

Handwritten notes and signatures in the bottom right section of the form.



MUNICI  
MACROPROCE  
PROCESO:



Radicado No: 20191700201731  
Remitente: SECRETARIA DE HACIEN  
Destino: QUINONES YEPES MARTHA  
Folios: 1 Anexos: Copias: 0  
2019 12 18 10:59 Cód verif: 47015  
Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co

NIT: 891.855.130-1  
CÓDIGO:  
MGT-01-02- F-03

Resolución liquidación oficial del  
impuesto predial unificado y otros

FECHA  
2010/12

S.G.C.  
VERSIÓN: 1

No. 2909 Fecha: 04/12/2019

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	QUINONES YEPES MARTHA STELA
CEDULA CO:	24226464
Predio Numero:	010202560039000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 10 A 2 20
DIRECCION DE COBRO	K 10 A 2 20

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015. E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que. QUINONES YEPES MARTHA-STELA, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o Nit No.24226464. Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No.010202560039000, ubicado en la Dirección K 10 A 2 20. en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

ANO	% M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2015	7.00	69,250,000	479,275	647,180	0	0	9,569	0	0	0	0	1,136,024
2016	7.00	71,375,000	492,625	624,009	0	0	9,650	0	0	0	0	1,126,284
2017	8.00	72,465,000	579,699	427,705	0	0	11,599	0	0	0	0	1,019,003
2018	8.00	74,631,000	597,295	261,975	0	0	11,845	0	0	0	0	870,115
2019	8.00	76,901,000	615,209	79,199	0	0	12,304	0	0	0	0	706,712
TOTAL E S			2,763,284	1,927,068	0	0	55,267	0	0	0	0	4,745,619

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**ANGELA JOHANA MARCILLO TAPIA.**  
Área de Impuestos

Proyectó: Jaidey R.

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Martha Quinones  
por correo  
no se interpone recurso

Gen...